Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Rad.: 08-001-31-53-015-2019-00118-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Pertenencia adelantado por la señora July Consuelo Fuentes Quintero en contra de los herederos indeterminados de Hernando Fuentes Quintero, Magola Castilla de Bohórquez y demás personas indeterminadas; informándole que la apoderada judicial de los señores Luis Francisco y Johnny Bohórquez Castilla como parte demandada presentó renuncia del poder.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 19 de febrero de 2024.

Beatriz Martha Diazgranados Corvacho

Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve

(19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Constatado el informe secretarial, remite la doctora JULIA PETRONA GUERRERO CABARCAS renuncia del poder que le fue conferido por los demandados Luis Francisco y Johnny Bohórquez Castilla, remisión que realizó de manera coetánea a la dirección electrónica aportada para recibir notificaciones de los demandados.

Siendo procedente la solicitud, se acepta la renuncia al poder, y por razón de la cuantía, se requiere al demandado Luis Francisco Bohórquez Castilla, para que designe apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11

Edificio Banco Popular Piso 4

Página web: www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia

Firmado Por: Raul Alberto Molinares Leones Juez Juzgado De Circuito Civil 015 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f0a5d0d07f94c303352f1ee4922e9cc3eaa659eaed29caabf3ed54e7b8e8a1**Documento generado en 19/02/2024 02:40:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica